



## ZONA ALUMNOS

### BECAS PROGRESAR 2024

Las **Becas Progresar** tienen como objetivo acompañar a los jóvenes para finalizar la educación obligatoria, estudiar en el nivel superior o formarse profesionalmente.

**Progresar** tiene como objetivo reforzar la responsabilidad individual y el empoderamiento a través de la educación. Busca potenciar el capital relacional de los becarios, acercar el universo laboral al educativo y promover la innovación para el desarrollo del país desde una perspectiva integral.

**El periodo de inscripción inicia el 10 de abril hasta el 30 de abril inclusive.**

Quienes deseen inscribirse podrán hacerlo en la web Progresar: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

#### **Preguntas Frecuentes**

*¿Cómo me inscribo en Progresar Superior?*

La inscripción se realiza de manera online en la [plataforma Progresar](#).

Una vez allí, selecciona la línea de beca correspondiente e ingresa con tu usuario y contraseña. Si es la primera vez que ingresas, deberás crear un usuario nuevo. Finalmente completa el formulario, que consta de tres pasos: Datos personales, Encuesta y Datos académicos.

*¿Cuándo me inscribo a Progresar Superior?*

Los períodos de inscripción se llevan adelante en dos convocatorias anuales: la primera en marzo y la segunda en agosto.

*Para otras preguntas consultar en:*

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar/preguntas-frecuentes-progresar/educacion-superior-faq>

#### **REQUISITOS**

- ✚ Ser argentino o naturalizado, o extranjeros con residencia legal de al menos 5 años en el país, con DNI.
- ✚ Estudiantes ingresantes: entre 17 y 24 años.
- ✚ Estudiantes avanzados: hasta 30 años.
- ✚ Personas a cargo de un hogar monoparental con hijos menores de 18 años de edad: hasta 35 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria de la beca.
- ✚ Personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas trans, personas con discapacidad, personas refugiadas, personas afrodescendientes y/o afro argentinas: sin límite máximo de edad.
- ✚ Estudiantes de enfermería: sin límite de edad.
- ✚ La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe ser superior a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM), excepto que los jóvenes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9 de la Ley 13478.
  
- ✚ Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
  
- ✚ Ingresar o estar cursando estudios en Universidades nacionales o provinciales, institutos universitarios nacionales o institutos de educación técnica superior, institutos de formación técnica y de formación de gestión estatal. Existen excepciones para instituciones de gestión privada y estudiantes de enfermería contempladas en el Reglamento Progresar.
  
- ✚ Cumplir con las condiciones académicas establecidas en el Reglamento Progresar.
  
- ✚ Contar con esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.
  
- ✚ Participar en las actividades complementarias que el programa determine.